

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el 7 de diciembre de 2020 Emergía informó lo pertinente frente a la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte interesada en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Idatos Limitada contra Lina Marcela Medina Manios y Claudia Patricia Manios Yara radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00461-00, la repuesta allegada por Emergia con la que informa lo pertinente respecto a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4106bf74ed1b9846c96aedc6b88c1e842019266a9f2f55e0bfb704f5ad8ede91

Documento generado en 18/01/2021 02:46:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>